



El futuro
es de todos

Ministerio

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

DATOS GENERALES

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2021

Destinatarios:

1. Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior
Representante Legal
- Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:
2. Dr. Carlos Alberto Baena López, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos.
 3. María Paola Suarez Morales, Viceministra de Relaciones Políticas (e)
 4. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General.
 5. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Objetivo General

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, producto de las diferentes auditorias de la Contraloría General de la República – CGR (vigencias 2011-2012 y 2020), Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno (vigencias 2020 y 2021), y la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN (vigencia 2019), con corte a 31 de diciembre de 2021.

Objetivos Específicos

- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN.
- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación.

Alcance

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora, que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al cuarto trimestre de 2021.

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorandos del 15 de diciembre de 2021, solicitó a las diferentes dependencias de la Entidad, el seguimiento y avance frente a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 31 de diciembre de 2021, información que debía ser allegada a esta Oficina a más tardar el viernes 14 de enero de 2022.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, está compuesto por setenta (70) Hallazgos, los cuales se derivan de los diferentes tipos de auditorías, tanto internas, como externas, de la siguiente manera:

NÚMERO DE HALLAZGOS POR TIPO DE AUDITORIA	
Tipo Auditoria	Cantidad Hallazgos
Hallazgos Contraloría General de la República	4
Hallazgos Visitas de Control Interno	56
Hallazgos Archivo General de la Nación	10
TOTAL	70

El seguimiento al corte del 31 de diciembre de 2021, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		
Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
Total Hallazgos	70	100%
Hallazgos Cumplidos	42	60%
Hallazgos en Ejecución	12	17%
Hallazgos Vencidos	16	23%

A continuación, se detalla la composición de los Hallazgos Cumplidos, de los que están en Ejecución y los que se encuentran Vencidos, al corte 31 de diciembre de 2021, por cada una de las fuentes de auditoría efectuadas:

Hallazgos Cumplidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Cumplidos
Hallazgo Contraloría General de la República	3
Hallazgos Visitas OCI	31





Tipo Auditoria	Hallazgos Cumplidos
Hallazgos Archivo General de la Nación	8
Total, Cumplidos	42

Hallazgos en Ejecución


Tipo Auditoria	Hallazgos en Ejecución
Hallazgos Contraloría General de la República	0
Hallazgos Visitas OCI	10
Hallazgos Archivo General de la Nación	2
Total, en Ejecución	12

Hallazgos Vencidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Vencidos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas OCI	15
Total, Vencidos	16

Las dependencias que presentan Hallazgos Vencidos al corte del presente seguimiento, son las que seguidamente se relacionan:

Dependencia	Cantidad Hallazgos
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías - DAI	8
Subdirección de Gestión Contractual -SGC	3
Subdirección Administrativa y Financiera -SAF	2
Subdirección de Infraestructura - SIN	1
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	1
Total	16

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS

“PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR” - VIGENCIAS 2011 – 2012

- Subdirección de Gestión Contractual

Hallazgo N°. 33: Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables”.

Nota: De este hallazgo no se recibo información de avance para el corte de evaluación.

“VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO” - VIGENCIA 2020

- Subdirección Administrativa y Financiera

Hallazgo N°. 50: Debilidad en la calidad de la información remitida por la Subdirección, en lo correspondiente al inventario de la Entidad, incumpliendo el principio de calidad de la información del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”, así como lo establecido en la Carta de Representación suscrita el 13 de abril de 2020, donde el líder del proceso manifestó el compromiso de allegar información veraz, oportuna y de calidad que en su momento requiriera la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la visita.

Hallazgo N°. 51: Se evidenció inconsistencia en la información presentada respecto a la cantidad de bienes devolutivos con que cuenta el Ministerio del Interior, lo cual refleja que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de Administración de Bienes, Código: GR RA-M1, versión 2, en su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios, según el cual “El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato”.



- Subdirección de Gestión Contractual

Hallazgo N°. 65: No se está realizando la actualización del Formato Único de Inventario Documental FUID, de los expedientes de la dependencia, incumpliendo con lo señalado en el procedimiento de organización de archivo de gestión, en el numeral 6.2.2.11 que señala: "REALIZAR EL INVENTARIO DOCUMENTAL. El Servidor público debe diligenciar el "Formato Único de Inventario Documental – FUID, GD-P1-F2" como un instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental". Adicionalmente esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo que indica "Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades."

Hallazgo N°. 69: Incumplimiento del Principio de la calidad de la información, contenido en el artículo 3 y 4 de la ley 1712 de 2014, e incumplimiento de la carta de representación suscrita por la dependencia visitada, al no allegar en el desarrollo de la visita, información, completa, clara, veraz, oportuna y fidedigna de conformidad con lo solicitado en el tema de liquidaciones contractuales.


Nota: De estos dos hallazgos no se recibo información de avance para el corte de evaluación.

- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Hallazgo N°. 95: Se observó el incumplimiento de la siguiente normatividad: Frente a la programación mensual de comisiones de servicios del primer semestre de 2020, contraviniendo así, la actividad N°.1 de Procedimiento "Comisiones de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País" código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019 y la versión 02, con vigencia del 29/05/2020.

Se evidenciaron demoras en el tiempo de legalización de las comisiones, incumpliendo lo siguiente:

- El art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 y modificado por el art. 2.2.5.5.29 del capítulo 5, título 5 del Decreto 648 de 2017.
- La Resolución No. 1737 de 2011 en su artículo 17.
- La CIR16-00000012-SEC-4000 del 15 de febrero.
- La CIR18-24-SEC-4000 del 7 de mayo de 2018,
- La Circular Interna MEM198863-SEC-4000 del 29 de marzo de 2019, y
- La Circular No. CIR2020-23-SEC-400 del 17 de marzo de 2020.
- Incumplimiento de la actividad No.7 del procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País" código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019.
- Incumplimiento de la actividad No.5 del "Procedimiento "Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión:02 con fecha de vigencia: 29/05/2020.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

Hallazgo N°. 99: Se evidenció diferencia entre el valor de los bienes reportados por la Dirección DAI y los valores revelados por la Subdirección Administrativa y Financiera, a su vez, se evidenciaron bienes a cargo de funcionarios que ya no se encuentran laborando en la dirección, lo anterior, incumpliendo la normatividad vigente:

- Actividad N° 1 de la Caracterización del Proceso "Gestión de Recursos Administrativos y Financieros" / Subproceso de Gestión de Recursos Administrativos Código: GR-RA-C1 Versión: 9 Vigente desde: 01/07/2016.
- Numeral 7.4.2. del Manual "Administración de Bienes", Código: GR-RA-M1, Versión: 2 Vigente desde: 01/07/2016.
- La Actividad N°. 6 del Procedimiento: Gestión de Bienes Código: GR-RA-P1 Versión: 8 Vigente Desde: 01/07/2016.

Hallazgo N°. 100: No se está utilizando el Formato Único de Inventario Documental – FUID, de los expedientes de la Dirección, vulnerando lo establecido en el artículo 15, de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Además, el artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002, por el cual se desarrolla el artículo 15, de la Ley General de Archivos.

Hallazgo N°. 101: Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato"; lo anterior, evidenciado en la ausencia de documentos de la ejecución contractual, en la información publicada en el SECOP II.

Además, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y el "Procedimiento Supervisión a la Ejecución Contractual", al no publicar en el SECOP II, los, informes del contratista y de supervisión, comprobado en la muestra tomada.

- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Hallazgo N°. 115: No se está realizando la actualización del formato FUID, de los expedientes de la dependencia, vulnerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Archivo; por ende, el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000" de obligatoriedad de implementación del FUID.

- Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Hallazgo N°. 137: No se está actualizando el FUID de los expedientes de la Subdirección, vulnerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Archivo y el artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002 Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.





El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

"VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO" - VIGENCIA 2021

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Hallazgo N°. 16: Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, que señala: "En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior", lo anterior, debido a que el rubro de funcionamiento superó el tope del 2%.

Hallazgo N°. 20: Según la información arrojada por los aplicativos, se pudo evidenciar que la totalidad de las solicitudes no han sido contestadas dentro del término legal, situación que contraviene lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el Artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 491 de 2020.


Hallazgo N°. 21: No se está realizando la actualización del formato FUID de los expedientes de la dependencia, vulnerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Archivo; por ende, el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000" de Obligatoriedad de Implementación del FUID.

Hallazgo N°. 22: Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato". Lo anterior, evidenciado en lo expuesto en el desarrollo del tema, ante la ausencia de documentos de la ejecución contractual en la información publicada en el SECOP II.

De igual forma, incumplimiento de lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019 respecto a la publicación de la Declaración de Renta y de Conflicto de interés.

Subdirección de Infraestructura

Hallazgo N°. 31: No se está realizando la actualización del FUID de los expedientes de la dependencia, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo, por ende, el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

SANEAMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Desempeño a la ANLA por parte de la Contraloría General de la República -CGR- vigencia 2020

Teniendo en cuenta lo señalado en la Circular 005 de 2019, emanada del despacho del Señor Contralor General de la República – CGR, frente a los lineamientos de la circular anteriormente citada, el Jefe de la Oficina de Control Interno, evaluará cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas suscritas por esta Entidad, para efectos de “determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo” y una vez revisadas y analizadas las evidencias aportadas por la dependencia responsable, se determina el retiro de tres (3) hallazgos que son:

- **Hallazgo N° 10:** Inadecuada revisión por parte de la ANLA del área certificada por el Ministerio del Interior sobre la presencia de comunidades étnicas, la CGR encontró que las coordenadas contenidas en la certificación del ministerio del Interior se limitaron únicamente a las AID física y biótica y no la socioeconómica, que colinda con el resguardo indígena Sáliba.
- **Hallazgo N° 11:** No se encontró solicitud de información por parte de ANLA a Oiru Corporation, relacionada con alguna de las comunidades Sáliba del municipio de Orocué, teniendo en cuenta que en el EIA no informa la presencia de más de 1500 indígenas Sáliba distribuidos en ocho resguardos del AI.
- **Hallazgo N° 12:** Omisión en la verificación de afectación directa a las comunidades étnicas como criterio para determinar la necesidad de realizar la consulta previa y el uso del traslape del Área de Influencia Directa con territorios colectivos titulados como criterio único para su evaluación.

Plan de Mejoramiento derivado de la Visita de Inspección y Control del Archivo General de la Nación -AGN- vigencia 2019

Una vez llevada a cabo el día 28 de octubre de 2021 una reunión virtual teniendo en cuenta las medidas sanitarias por la pandemia de la Covid-19 de Visita de Vigilancia para realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA, y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo, se determinó que ocho (8) hallazgos han sido superados y serán retirados del Plan de Mejoramiento Institucional de Ministerio del Interior, los cuales son:

- **Hallazgo N° 1:** Instancia Asesora en Materia Archivístico, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- **Hallazgo N° 2:** Política de Gestión Documental, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- **Hallazgo N° 3:** Tablas de Retención Documental, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde: 12/10/2018

- Hallazgo N° 4: Programa de Gestión Documental PGD, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- Hallazgo N° 5: Inventario Documental FUID, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- Hallazgo N° 6: Capacitación de Archivos, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- Hallazgo N° 8: Organización de Archivos de Gestión, el cual contenía tres (3) acciones de mejora,
- Hallazgo N° 9: Organización de Actos Administrativos, el cual contenía tres (3) acciones de mejora.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se procede a retirar del Plan de Mejoramiento Institucional los ocho (8) hallazgos compuestos por veinticuatro (24) acciones de mejora correspondientes al Plan de Mejoramiento Archivístico.

Plan de Mejoramiento derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, vigencias 2019, 2020 y 2021

Teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo en la Oficina de Control Interno el 27 de enero de 2022, se presentó a consideración del Jefe de la Oficina y de los funcionarios y/o contratistas, treinta y un (31) hallazgos, con un total de cuarenta y cinco (45) acciones de mejora, las cuales se encuentran con un cumplimiento del 100%, que pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento Institucional, se adjunta el acta de la reunión del día anteriormente señalado y se anexa lista de asistencia.

A continuación, se relaciona en el siguiente cuadro, las dependencias responsables de los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran cumplidas al corte de 31 de diciembre de 2021, las cuales se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional:

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI " VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI"			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
2020	OAP	19	1
		20	1
	DCN	87	2
		88	1
		90	1
	DDP	119	1
		120	1
	SSC	131	3
		133	2
		138	2
2021	OAP	10	2
	DCP	13	2
		14	2



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI " VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI"			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
	DAI	18	1
		19	1
	OIP	23	1
		24	1
		26	1
	DCN	41	4
	DDP	44	1
		45	1
	SIN	27	3
		28	2
		29	1
		30	1
		32	1
		33	1
		34	1
		35	1
	36	1	
	37	1	
	TOTAL, VIGENCIA 2020		10
TOTAL, VIGENCIA 2021		21	30
GRAN TOTAL		31	45

En total del Plan de Mejoramiento Institucional se retiran cuarenta y dos hallazgos (42) Hallazgos con setenta y dos (72) acciones de mejora, los cuales hacían parte de la Auditoría de Desempeño a la ANLA realizada por la Contraloría General de la República -CGR- vigencia 2020, (tres Hallazgos con tres acciones de mejora); de la Visita de Inspección y Control del Archivo General de la Nación -AGN- vigencia 2019, (ocho hallazgos con veinticuatro acciones de mejora) y de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno de las vigencias 2020 y 2021 (treinta y un hallazgos con cuarenta y cinco acciones de mejora).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las dependencias, dar estricto cumplimiento en el tiempo previsto para las acciones de mejora que tienen comprometidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, teniendo en cuenta que para este corte a pesar de habersele solicitado en tres oportunidades el seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Subdirección de Gestión Contractual no fue posible tener información alguna, por tal razón se deja el mismo avance del corte del 30 de septiembre de 2021.



- Igualmente, es importante recordar a las dependencias, el debido cumplimiento con el reporte trimestral del seguimiento y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, para lo cual se invita a remitir a esta Oficina de Control Interno el seguimiento del mismo, **aportando las correspondientes evidencias**, para así poder avalar el porcentaje que cada área informa; por lo cual, si la dependencia no envía las evidencias, se dejará el porcentaje de cumplimiento alcanzado en el trimestre anterior, ya que se está presentando que algunas áreas envían solo la matriz diligenciada.
- Por otro lado, para el reporte de la información, esta Oficina de Control Interno – OCI siempre envía la respectiva matriz a ser diligenciada, por tal motivo, las dependencias deben consignar sus avances en dicha matriz, por ello, se recomienda no eliminar ni agregar columnas y filas, y devolverla a la OCI con las evidencias y el memorando de respuesta.
- En caso que evidencien, que no alcanzan a dar cumplimiento en el tiempo establecido a las acciones de mejora comprometidas en el Plan de Mejoramiento, que deriva de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, la dependencia puede solicitar la ampliación de la fecha máxima propuesta, soportando adecuadamente dicha solicitud y antes del plazo de su vencimiento, ya que estando vencida una acción no se puede proveer la prórroga.
- Se insta a las dependencias a llevar a cabo el estudio de la causa raíz de las observaciones derivadas en cada una de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, ya que estas están siendo recurrentes de visita en visita, y esto indica que las acciones de mejora propuestas no están mitigando el riesgo de la ocurrencia sistémica de las mismas, para lo cual se pueden apoyar en la **Oficina Asesora de Planeación**, quien ha designado enlaces a cada una de las dependencias para prestar la asesoría y el apoyo referente a la construcción de los diferentes Planes de Mejoramiento.

Aprobado: 31 de enero de 2022


Elaboraron:

Ángela María Rincón Echeverry
Contratista

Lida Fernanda Estepa Rodríguez
Profesional Especializada

Aprobó:

Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

Acta de Revisión y Depuración del Plan de Mejoramiento de Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno - OCI

Lugar: Bogotá, D.C 27 de enero de 2022

Hora: 09:00 a 11:00

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Humberto Bozzi Ángel	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
2	Lizeth Nathalia Rojas Forero	Coordinadora	
3	Francisco Javier Guzmán Mahecha	Coordinador	
4	Álvaro Luis Tamayo Marín	Profesional Especializado	
5	Maryorie Eilyn Gómez Cortes	Profesional Universitario	
6	Lida Fernanda Estepa Rodríguez	Profesional Especializado	
7	Nidia Yucely Patarroyo Giraldo	Profesional Especializado	
8	Sinyi Diana Lucia Castellanos R.	Secretaria Ejecutiva	
9	Eunice Lugo González	Secretaria Ejecutiva	
10	Ángela María Rincón Echeverry	Contratista	


ORDEN DEL DÍA
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del Plan de Mejoramiento originado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2020 y 2021. - Aprobación de la Depuración del Plan de Mejoramiento.

DESARROLLO


Con la finalidad de hacer una depuración, se efectuó la revisión de los hallazgos que se encuentran cumplidos en el Plan de Mejoramiento, que se ha derivado de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno, durante las vigencias 2020 y 2021, los cuales al corte 31 de diciembre de 2021 sumaban en total cincuenta y seis (56) hallazgos, y su estado era el siguiente:

Los Hallazgos Cumplidos son treinta y un (31) en Ejecución se encuentran diez (10) que se encuentran dentro del plazo establecido para su cumplimiento, y Vencidos quince (15) los cuales ya sobrepasaron el tiempo máximo establecido para su cumplimiento.

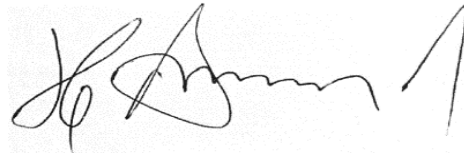
Los Hallazgos que se encuentran en un 100% de cumplimiento y que pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación, por cada una de las vigencias en las que se realizaron las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento, y las dependencias responsables:

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI " VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI"			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
2020	OAP	19	1
		20	1
	DCN	87	2
		88	1
		90	1
	DDP	119	1
		120	1
	SSC	131	3
		133	2
		138	2
2021	OAP	10	2
	DCP	13	2
		14	2
	DAI	18	1
		19	1
	OIP	23	1
		24	1
		26	1
	DCN	41	4
	DDP	44	1
		45	1
	SIN	27	3
		28	2
		29	1
		30	1
32		1	
33		1	
34		1	
35		1	
36		1	
37	1		
TOTAL, VIGENCIA 2020		10	15
TOTAL, VIGENCIA 2021		21	30
GRAN TOTAL		31	45

	ACTA NOMBRE DE ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

En conclusión, el gran total de Hallazgos que se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional es de treinta y un (31), compuestos por cuarenta y cinco (45) acciones de mejora, concernientes a las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento efectuadas por la Oficina de Control Interno, en las vigencias 2020 y 2021.



Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela María Rincón Echeverry
Revisó y Aprobó: Humberto Bozzi Ángel

Lugar: Sala de reuniones OCI 10° piso



MINISTERIO
DEL INTERIOR

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y
COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

LISTA DE ASISTENTES

PÁGINA

1 de 2

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

Tema, reunión o actividad: REUNIÓN SANEAMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (VISITAS DE ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI)

Responsable u organizador: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ciudad: BOGOTA

Lugar: SALA DE REUNIONES OCI 10° PISO

Presencial Virtual

Fecha

Hora inicio

Tipo Comité Junta Reunión Inducción Reinducción Capacitación Actividades de bienestar Otro: ¿Cuál? _____

Día	Mes	Año
27	01	2022

Hora final

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	Humberto Bozzi Ángel	73080664	OCI	Jefe Oficina	humberto.bozzi@mininterior.gov.co	3090	
2	Lizeth Nathalia Rojas Forero	52.991.119	OCI	Coordinadora	lizeth.rojas@mininterior.gov.co	3090	
3	Francisco Javier Guzmán Mahecha	79.891.343	OCI	Coordinador	francisco.guzman@mininterior.gov.co	3090	
4	Álvaro Luis Tamayo Marín	11441.528	OCI	Profesional Especializado	alvaro.tamayo@mininterior.gov.co	3090	
5	Nidia Yucely Patarroyo Giraldo	39.751488	OCI	Profesional Especializado	nidia.patarroyo@mininterior.gov.co	3090	
6	Maryorie Eilyn Gómez Cortes	1023916452	OCI	Profesional Universitario	maryorie.gomez@mininterior.gov.co	3090	
7	Lida Fernanda Estepa Rodríguez	1057583706	OCI	Profesional Especializado	lida.estepa@mininterior.gov.co	3090	
8	Sinyi Diana Lucia Castellanos Rocha	52.974.837	OCI	Secretaria Ejecutiva	sinyi.castellanos@mininterior.gov.co	3090	
9	Eunice Lugo González	51800804	OCI	Secretaria Ejecutiva	eunice.lugo@mininterior.gov.co	3090	
10	Angela María Rincón Echeverry	65714046	OCI	Contratista	angela.rincon@mininterior.gov.co	3090	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							



MINISTERIO
DEL INTERIOR

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y
COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

LISTA DE ASISTENTES

PÁGINA

2 de 2

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se aprueba el saneamiento por parte del Jefe de la Oficina, de los Funcionarios y Contratista del Plan de Mejoramiento Institucional.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

- 1.
- 2.
- 3.

Elaboró resumen y conclusiones

Firma:

Angela María Perea

Nombres: Angela María Perea

Cargo o Rol: Contratista

Área: Of. Control. Interno